

CÓRDOBA, 12 de abril de 2021

VISTO:

La solicitud de la Dra. Jimena Massa, Legajo 36.554, de reducción de dedicación en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) asignado como Coordinadora del Programa Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del 01 de abril del corriente año y hasta el 31 de julio de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Jimena Massa, Legajo N° 36.554, revista en esta Facultad como Coordinadora del Programa Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) Interino.

Que el pedido de reducción se encuentra motivado en que de continuar con la dedicación asignada se encontraría en incompatibilidad de cargos y dedicación, por ello solicita la reducción a un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del 01 de abril del corriente año y hasta el 31 de julio de 2021.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la reducción de carga horaria solicitada por la Dra. Jimena Massa, Legajo 36.554, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino como Coordinadora del Programa Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del 01 de abril del corriente año y hasta el 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Massa, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos.
Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 178


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba